



Señor Juez:

Paso a su despacho el presente proceso, junto con el escrito recibido por correo electrónico el día 17 de febrero de los corrientes a las 13:45, donde la parte demandante aporta Dictamen pericial rendido por el señor ANTONIO POLO ROBLES.

Le informo que las partes tienen acceso a la carpeta del expediente digital, pues por secretaría se les remitió el "VINCULO DE ACCESO" a sus correos electrónicos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 18 del 2021.

La secretaria,

KASANDRA PAREJO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, FEBRERO
DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN:	08001-31-03-008- 2017-00056 -00.
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	TOMAS RESTREPO SANCHEZ y GUILLERMO GIL ROSADO
DEMANDADO:	INVERSIONES CELEMIN LTDA. y GERSON CELEMIN MANTILLA

1

Visto el dictamen pericial rendido por ANTONIO POLO ROBLES y presentado por la parte demandante, este despacho, teniendo en cuenta lo establecido en artículo 228 del CGP,

RESUELVE:

UNICO. Poner en conocimiento de la parte demandada el dictamen pericial suscrito por el perito ANTONIO POLO ROBLES y aportado por la parte demandante el día 17 de febrero de los corrientes a las 13:45 mediante correo electrónico, para los fines contemplados en el citado art. 228 del C.G.P.

El dictamen podrá ser consultado en la carpeta del expediente digital a la que ya tienen acceso las partes mediante "VINCULO DE ACCESO" remitido a sus correos en oportunidad anterior, como lo informó la secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Edificio Centro Cívico: Calle 40 N° 44-80 Piso 8°
Teléfono: 3885005 Ext. 1097. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 304-333-5343
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Nº: SC5730 - 4

Nº: GP 298 - 4



**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44478bb747884a582e25da7fc22f01c812bb264b26ad2a6269b76af5a0c75b
b1**

Documento generado en 18/02/2021 05:39:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**